



Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Oficio No. COFEME/18/2524

Asunto: Se remite comentario de particular
Ciudad de México, 21 de junio de 2018

ING. OCTAVIO RANGEL FRAUSTO
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "*Proyecto de Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba*" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 23 de mayo de 2018, así como al oficio COFEME/18/2208 del 6 de junio de 2018, mediante el cual la CONAMER emitió solicitud de ampliaciones y correcciones al análisis de impacto regulatorio.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la CONAMER desde el día de su recepción, es necesario precisar que se han recibido los comentarios siguientes¹:

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA
B000182199 B000182206	Miguel Torres S. A.

Finalmente, en virtud de que el procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorio de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Reitero a usted mi consideración y respeto,

LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ
E. Coordinador General

CPR/EVG

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://cofemersimir.gob.mx/expedientes/21791>